

Guía de Autoevaluación

Para establecimientos de Atención
Materna y Lactancia.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SALUD
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO

Introducción

Proteger la salud de la población de manera eficaz contra riesgos sanitarios, exposiciones a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante acciones de fomento, control y regulación de establecimientos, productos, bienes y servicios e insumos para la salud, es nuestra Misión.

En la actualidad el concepto de atención materna y lactancia tiene muchas ideologías en diferentes contextos, países y religiones, por lo cual la mayoría de las madres imparten sus costumbres y creencias al criar y educar a sus hijos. En la actualidad, existen diversidad de formas de llegar a cabo esta labor, sin embargo, el proceso de crianza con respeto, buena forma y conocimiento; son los puntos clave para garantizar un buen comportamiento de su hijo. La atención materna tiene gran importancia en el recién nacido, requiere de atención y cuidado constantemente hasta que los niños lleguen a una etapa de autoconocimiento y crecimiento.

Los establecimientos que imparten este servicio, practican la inclusión y brindan el apoyo a las madres que se encuentran en el periodo de lactancia y tienen la responsabilidad de brindar un lugar cómodo y seguro para impartir esta práctica.

Es compromiso de todos, disminuir los riesgos sanitarios, para ello ponemos a disposición de los prestadores de servicios esta herramienta con los requisitos mínimos de documentación legal y técnica, acreditaciones académicas, características e infraestructura necesaria instalada, equipamiento, mobiliario, instrumental entre otros.

Importancia de la Guía

La salud de la población es importante a la hora de la prestación de los servicios de atención materna y lactancia, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios.

Esta guía es importante para los prestadores de atención materna y lactancia ya que al hacer el ejercicio de auto-evaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios al personal.
- Prestar un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia sus clientes.
- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas.
- Verificar todos y cada uno de los procesos que se realizan en el establecimiento.
- Garantizar la inclusión a las madres cursando por el proceso de lactancia.
- Garantizar a la madre un lugar seguro, limpio y de calidad al momento de amamantar a su hijo.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su auto-evaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda **SI** o **NO** de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo. El cumplimiento de las disposiciones sanitarias se verá reflejado en las respuestas **SI** o **NO**, señaladas en color **VERDE**, cuando algunas de las respuestas coincidan con el **SI** o **NO** señaladas en color **ROJO**, estaría en algún incumplimiento que podría derivarse en posibles sanciones.

Todo establecimiento con Atención Materna y Lactancia debe de contar con:		Evaluación	
PUNTOS A VERIFICAR:			
1	El establecimiento, en las consultas preconcepcionales y prenatales brinda información sobre la lactancia materna exclusiva.	SI	NO
2	El establecimiento cuenta con procedimientos para la atención del recién nacido que incluya alojamiento conjunto y alimentación exclusiva al seno materno.	SI	NO
3	En el establecimiento se favorece el alojamiento conjunto y ofrece las condiciones para que las madres puedan practicar la lactancia materna exclusiva	SI	NO
4	En el establecimiento se promueve la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses y continuarla de manera complementaria hasta el segundo año de vida, así como en recién nacidos pretérmino y de bajo peso al nacer.	SI	NO
5	En el establecimiento se proporciona información sobre la importancia y beneficios de la lactancia materna exclusiva	SI	NO
6	En el establecimiento no se promueven fórmulas para lactantes o alimentos que sustituyan la leche materna, como obsequio de muestras o carteles o distribución gratuita.	SI	NO
7	Cuando hay indicación de sucedáneos de leche materna, se cuenta con la prescripción médica en el expediente clínico.	SI	NO
8	En caso de encontrar sucedáneos a la leche materna y con fines de investigación, cuentan con el protocolo autorizado por COFEPRIS	SI	NO
9	En el establecimiento no existe publicidad, artículos, materiales u objetos que fomenten la utilización de sucedáneos de leche materna, tanto para las madres como para los profesionales de la salud.	SI	NO
10	La publicidad que existe en el establecimiento, artículos, materiales u objetos fomentan la lactancia materna y señalan los beneficios de ésta.	SI	NO
Banco de Leches			
11	En el establecimiento se cuenta con Banco de Leches.	SI	NO
12	Describir las características del Banco de Leches. _____ _____		
OBSERVACIONES GENERALES			
_____ _____ _____			

Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
- PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

Si tienes dudas comunícate al Centro Integral de Servicios

Tel. 8181307020.

cis.ventanilla@saludnl.gob.mx

Av. Chapultepec N° 1836, Colonia Jardín Español, CP. 64820, Monterrey,
Nuevo León.